



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº 4920

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente informe en un plazo de quince (15) días, sobre socavones y hundimiento de suelo en calle Alberti al 800, lo siguiente:

- 1) Si existen en la Municipalidad antecedentes documentales de problemas de socavones y hundimientos en la calle Alberti al 805 y/o en sus inmediaciones (Barrio Guadalupe Este).
- 2) Si se han realizado estudios de mecánica de suelos por parte de la Municipalidad para verificar su capacidad portante.
- 3) En caso de ser así, se indique cuándo se realizó y a través de qué medio.
- 4) Si la Municipalidad ha iniciado acciones en pos de la resolución del problema detallado.
- 5) Si existe alguna disposición derivada de los posibles problemas en la consolidación del suelo que condicione los permisos de construcción en esta zona.
- 6) Si la Oficina Municipal de Información y Protección del Usuario y Consumidor, elevó y/o notificó al Departamento Ejecutivo Municipal, el problema denunciado por el propietario del inmueble ubicado en calle Alberti 805, en caso de ser así, indicar la fecha y las acciones realizadas a partir de ésta.

**SALA DE SESIONES, 4 de diciembre de 2.008.-**

**Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**